

# BOLETÍN INFORMATIVO

PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL

BOLETÍN Nº1 | ENERO 2021





# PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL APRUEBA CONCILIACIÓN ENTRE CIA. MINERA CANDELARIA Y EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Luego de la revisión en terreno de las medidas propuestas en el avenimiento entre la Cia. Minera Candelaria y el Consejo de Defensa del Estado, el Primer Tribunal aprobó el acuerdo e impuso algunas obligaciones y sugerencias a la empresa.

En la audiencia de conciliación, los ministros Mauricio Oviedo (presidente), Marcelo Hernández (ministro en ciencias) y Eric Sepúlveda determinaron aprobar el acuerdo luego de revisar y analizar en detalle el informe de evaluación realizado por el equipo que visitó la zona de influencia del proyecto.

Sin embargo, se le solicitó a la minera una serie de compromisos adicionales con el fin de contar con mayor información científico-técnica que permita estructurar una línea base integral y sistémica del acuífero de Copiapó. Esto se entiende porque una de las mayores preocupaciones es resguardar la indemnidad del medio ambiente dañado, que en este caso tiene relación con la disponibilidad de agua del acuífero y sus servicios ecosistémicos.

Destaca entre las medidas de reparación más importantes comprometidas por la empresa la transferencia de derechos de aprovechamiento de agua subterráneas, equivalentes a 100 litros por segundo, a lo cuales el tribunal solicitó sumar 50 litros por segundo adicionales. Con ello, serán donados a una entidad pública para fines de conservación un total de 150 litros por segundo de derechos de aprovechamiento de agua, de tipo consuntivos, permanentes y continuos.

En esta misma línea se pide a la compañía que maximice el aporte de aguas superficiales al Río Copiapó y al Parque Kaukari cuyo fin es la restauración de 6,3 millones de metros cúbicos, para lo cual se utilizarán aguas con derechos de aprovechamiento superficiales y gracias al aporte de 100 litros por segundo de la Junta de Vigilancia. Estas medidas permitirán la restauración del acuífero y servicios ecosistémicos en el Río Copiapó. También, se actualizará y ampliará el modelo hidrogeológico de la cuenca y se sugirió a la compañía

enfocar la gestión de los derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas y superficiales en los lugares donde existe restricción de uso, para fines de conservación ambiental.

Otra de las exigencias del ente jurisdiccional tiene que ver con la transparencia en la licitación de los diversos estudios que la empresa va a llevar a cabo y la difusión en la página web de la empresa de los resultados de las medidas comprometidas en el acuerdo en un lenguaje claro, sencillo para que pueda ser fácilmente asequible por la ciudadanía.

Además, se solicitó un Estudio de Gobernanza del Agua en la Cuenca del Río Copiapó, que tiene como fin caracterizar a los actores relevantes, diagnosticar problemas colectivos, intereses de agenda público y privado, y los elementos esenciales para la gestión sustentable del recurso hídrico y sus servicios ecosistémicos en la zona.

Es importante destacar que la empresa comprometió dos medidas en el ámbito de la reparación, un lineamiento e iniciativa de gobernanza y cuatro, respecto a estudios e investigaciones del acuífero por un monto total superior a los dos mil cien millones de pesos.

El acuerdo fue valorado tanto por el Consejo de Defensa del Estado como por Cia. Minera Candelaria, en especial por el extenso análisis y trabajo en terreno realizado por el tribunal.





# EN EL MARCO DE DEMANDA POR DAÑO AMBIENTAL MINERA MARICUNGA Y COMUNIDAD INDÍGENA COLLA DEL RÍO JORQUERA PRESENTAN PROTOCOLO DE ACUERDO

Un importante avance tendiente a consensuar una línea base que determine los componentes medioambientales afectados tuvo el proceso de conciliación entre Minera Maricunga y la Comunidad Indígena Colla del Río Jorquera y sus Afluentes, con la entrega de un “Protocolo Metodológico de Acuerdo de Conciliación”.

Así se dio a conocer en una nueva audiencia de conciliación en la que los abogados de las partes, Juan Eyzaguirre (por empresa minera Maricunga) y Nancy Yáñez (por la comunidad) presentaron ante el Primer Tribunal Ambiental los acuerdos y gestiones realizadas para alcanzar una conciliación ante la demanda por daño ambiental interpuesta por la comunidad Colla Río Jorquera en contra de la empresa minera.

De acuerdo a lo establecido en el documento, el Protocolo Metodológico considera dos etapas sucesivas. La primera destinada a la constitución de una mesa de diálogo entre las partes y la ejecución de estudios de línea base del área de influencia. El abogado Eyzaguirre explicó que se buscó un tercero facilitador del diálogo que será la Casa de la Paz y se determinó que la mesa de diálogo estará integrada por dos representantes de cada una de las partes, los cuales ya están designados.

En tanto, la segunda tendrá por objeto identificar y consensuar las medidas de reparación y/o compensación que puedan resultar aplicables a la luz de los estudios de línea base científica que se desarrollarán en la etapa anterior. Para esto, en primera instancia está el consenso de las medidas de restauración, remediación y compensación que sean necesarias de acuerdo a los resultados de los estudios de línea base, lo que, además, va a comprender el análisis de los aspectos socioculturales. En esta etapa se acordó trabajar con el Departamento de Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Playa Ancha, quienes actuarán como tercero científico.

“No fue fácil llegar a este camino. Hemos progresado mucho. Quisimos, tomando las bases que nos propuso el tribunal, fijar un estándar alto de transparencia. Buscamos gente bastante calificada y creemos que hemos pasado las etapas más complejas”, dijo el abogado de la empresa minera.

Asimismo, la abogada Nancy Yáñez reforzó el trabajo sistemático que han llevado adelante las partes y manifestó que “hay aquí un precedente importante en la medida que logramos instalar una institucionalidad adecuada para un acuerdo conciliatorio sostenible y en el establecimiento de ella las bases de conciliación han sido particularmente señeras. En la medida que seamos exitosos en dotar de institucionalidad será un importante precedente para este proceso y para otros”. Los ministros valoraron el avance dado a conocer por los abogados, en especial porque demuestra un trabajo acucioso y de mucha voluntad. “Ya lograr estos dos hitos como es tener el tercero facilitador y el tercero científico es un avance muy significativo”, afirmó el ministro presidente Mauricio Oviedo.





# PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL REALIZA DILIGENCIA EN TERRENO EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CONCILIACIÓN ENTRE MINERA CANDELARIA Y EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

En el marco de diligencia judicial por la demanda de daño ambiental en contra de Compañía Minera Candelaria, el Primer Tribunal Ambiental llevó a cabo una visita a la zona de influencia del proyecto.

La medida resuelta por el órgano colegiado tuvo como fin recoger información sobre las medidas propuestas en el Acuerdo de Conciliación presentado por la empresa y el Consejo de Defensa del Estado, CDE, con el fin de asegurar la indemnidad del daño ambiental.

“El tribunal está chequeando el principio de indemnidad de las medidas, los que tienen que ver con la pertinencia, completitud, capacidad de cumplimiento y significancia de las medidas propuestas”, explicó el ministro a cargo de la diligencia, Marcelo Hernández Rojas.

También, detalló que “se revisaron cada una de las consideraciones, tanto en lo que respecta a distintos sectores del acuífero de Copiapó, identificación de servicios ecosistémicos, así como otras que están en la

lógica de la reparación, como la disposición de aguas superficiales que finalmente a través de un ducto van a dar al Parque Kaukari. También, se verificaron aquellas que tienen relación con la posibilidad de traspasar derechos de aprovechamiento a un organismo que se dedica a la conservación”.

En el recorrido, el equipo jurídico y en ciencias del tribunal revisó las características técnico-ambientales del acuífero de Copiapó, así como el modelo hidrogeológico, áreas de pozos y monitoreo de la minera en Alcaparrosa y Paipote, así como obras de carga y descarga.

El último punto que se inspeccionó fue el Parque Urbano Kaukari ubicado en Copiapó, para posteriormente culminar la diligencia con la reunión de cierre en las dependencias de la minera.

En esta diligencia participó, además del equipo del tribunal, los abogados del Consejo de Defensa del Estado y la empresa, expertos de la Dirección General de Aguas, DGA y ejecutivos de la compañía minera.





# PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL REALIZA VISITA INSPECTIVA A ZONA DE INFLUENCIA DE PROYECTO MINERO CERRO COLORADO

Una visita inspectiva al área de influencia del proyecto minero Cerro Colorado realizó el Primer Tribunal Ambiental para revisar diversos aspectos que tienen relación con el monitoreo a la calidad del aire y material particulado.

La medida fue decretada en el marco de la reclamación de la Asociación Indígena San Isidro de Quipisca en contra de la evaluación favorable del proyecto “Adecuaciones en depósitos de lastre, caminos internos y campamento” de Cia. Minera Cerro Colorado. (Causa R-39-2020)

“Estos procesos ilustran al tribunal respecto a los elementos de contexto y los elementos principales asociados a las controversias. Se generó un espacio fructífero de diálogo, de intercambio de opiniones que apuntan también a restaurar la comunicación y colaboración que tienen que tener los actores locales, incluyendo a la compañía minera Cerro Colorado y a las comunidades aledañas, entre ellas, la asociación indígena que es parte de los reclamantes”, explicó el ministro en ciencias, Marcelo Hernández.

El equipo de asesores jurídicos y en ciencias del tribunal, encabezado por el ministro en ciencias Marcelo Hernández Rojas, durante el primer día recorrió la Estación Campamento, el Mirador Despacho y las áreas industriales del proyecto. También, se visitó la estación meteorológica Cerro Negro, además de las comunidades de Quipisca, Mamiña y Parca.

Durante la segunda jornada se contempló la visita a la Estación Mamiña, donde se efectuó un monitoreo a la calidad del aire y material particulado. Posteriormente, el equipo se trasladó hasta la localidad de Parca donde también, se efectuó una revisión de las estaciones meteorológicas.

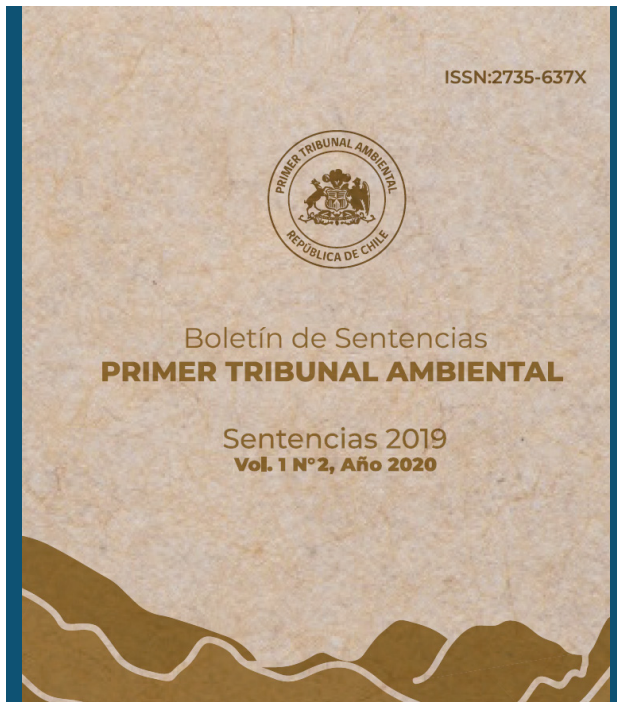
## Reclamación

La asociación indígena reclama por la Resolución de Calificación Ambiental, RCA, dictada por el Servicio de Evaluación Ambiental, SEA, ya que aseguran que en el proceso de evaluación ambiental no fueron considerados y que tampoco se evaluaron los impactos que el proyecto puede producir en la salud de las personas.





# PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL PUBLICA PRIMEROS BOLETINES DE SENTENCIAS



cada una; y dos de las regiones de Antofagasta y Atacama, con una causa cada una.

En el año 2019, se dictaron diez sentencias correspondientes a reclamaciones de ilegalidad interpuestas contra actos administrativos dictados por el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente. De estas sentencias, tres tienen relación con la región de Tarapacá, mismo número que la región de Antofagasta; dos correspondieron a causas que involucraron proyectos de la Región de Atacama y una a la Región de Coquimbo. Además, de una sentencia asociada a una causa que fue remitida por el Segundo Tribunal Ambiental, para su conocimiento por este tribunal, y que correspondió a un proyecto fotovoltaico de San Felipe, en la Región de Valparaíso.

Ambos boletines y los próximos que se vayan editando estarán disponibles en nuestra página web.

**Hoy puede verlos en nuestra página web [www.1ta.cl](http://www.1ta.cl)**

Un importante trabajo de sistematización y análisis de la labor jurisdiccional del Primer Tribunal Ambiental culminó con la publicación de los Boletines de Sentencias 2018 y 2019.

La publicación, a cargo de la Unidad de Estudios, es una herramienta de difusión que contempla una síntesis de cada uno de los fallos dictados en esos dos años y que refleja el trabajo transdisciplinario entre ministros y asesores.

El ministro presidente del Tribunal, Mauricio Oviedo, explicó que “el objetivo de esta publicación es acercar esta judicatura especializada a los estudiantes, abogados, profesionales del área y a la sociedad en general, para que se transforme en una herramienta de estudio y análisis de los criterios y herramientas utilizadas en la resolución de los conflictos socioambientales”.

El Boletín de Sentencias 2018 contempla las seis sentencias dictadas por la judicatura. Cuatro de ellas vinculadas a las regiones de Tarapacá y Coquimbo con dos causas





# PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL INICIA PROCESO DE PASANTÍAS

Una amplia convocatoria a pasantías realizó el Primer Tribunal Ambiental para estudiantes de cuarto y quinto año, además de egresados de las carreras de derecho, periodismo, comunicación audiovisual, informática y de ciencias de la ingeniería, ciencias ambientales u otras afines.

Debido a la situación sanitaria producto de la pandemia, los pasantes realizarán la labor de manera remota durante un período máximo de 3 meses, ya sea a tiempo completo o parcial de acuerdo a los requerimientos exigidos por el tribunal.

La labor de las distintas áreas donde los pasantes desempeñaran sus labores son:

## Área Judicial

A esta área integrada por abogados que desempeñan la función de relatores, le corresponde la administración y gestión del expediente judicial, proponiendo resoluciones judiciales y apoyando la redacción de sentencias. Dentro de sus funciones, además de las establecidas por el Código Orgánico de Tribunales, está la de asesorar a los ministros y realizar análisis de las causas que debe resolver el tribunal, elaborando distinto tipo de productos.

## Área de Ciencias

Es un área encargada de asesorar a los Ministros y equipo jurídico en general, desde el punto de vista científico-técnico ambiental, en las materias que les son consultadas. En el marco de dicha función, se elaboran reportes técnicos, informes, minutas asociados a estudios científico-técnicos, en el ámbito de las ciencias ambientales, entre otras funciones.

## Área de Informática

Esta área es la encargada de gestionar, asistir y optimizar los sistemas informáticos del Tribunal, tanto para clientes externos como internos; además de crear y mantener sus plataformas y ambientes informáticos, tanto local como en la nube. También, le corresponde dirigir y coordinar la gestión de cambio de las funciones del Tribunal hacia la administración electrónica, entre otras funciones.

## Unidad de Estudios

La Unidad de Estudios es un área de soporte encargada de desarrollar investigación jurídica en materias vinculadas a la justicia ambiental y su regulación, en el marco de las competencias de los tribunales ambientales. Además de ello, gestiona el conocimiento, a través del desarrollo de procesos de levantamiento, análisis, almacenamiento y difusión de información, con el objetivo de contribuir en la toma de decisiones, entre otras diversas funciones.

## Unidad de Comunicaciones

Esta área es la encargada de diseñar e implementar estrategias comunicacionales para gestionar la información que emana del tribunal a través de diversos canales, de acuerdo a los grupos de interés. Está a cargo de la comunicación externa, interna y redes sociales para lo cual debe generar contenido escrito, y audiovisual capaz de transmitir la visión, misión y valores del tribunal, a través de mensajes claros y directos.

También, contribuye en el posicionamiento y reputación del organismo y asesora a los ministros y al equipo, en la elaboración de mensajes asegurando la coherencia y consistencia.

